

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210006900

Conforme a lo documentos que se adjuntan, la Juez Resuelve:

1.Reconocer a Patrimonio Autónomo ADAMANTINE NPL, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Scotiabank Colpatria S. A., representada legalmente según poder general constituido por escritura pública por SYSEMGROUP S.A.S., como cesionario del crédito constituido en favor Scotiabank Colpatria de las obligaciones a cargo de Ana María Guadalupe Patrón Hurtado por las obligaciones que se libró mandamiento de pago el 10 de marzo de 2021 y se dispuso continuar con la ejecución en decisión de fecha 27 de julio de la misma anualidad.

2. Reconocer como apoderado de la cesionaria a la Abogado, Juan Carlos Roldan Jaramillo, quien estaba actuando como apoderado de la cedente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 057 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 19 – abril - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

